





RESOLUCIÓN No. 2304

1 9 DIC 2017

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1156 del 05 de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que mediante Resolución 2166 del 04 de diciembre de 2017 se le concedieron vacaciones a la funcionaria **ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS** del período causado entre el 12 de agosto de 2015 y el 11 de agosto de 2016 para disfrutarlas a partir del 26 de diciembre de 2017.

Que mediante memorando VCC – 6000- 200 -2017 la funcionaria **ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS** solicita modificación en la fecha de disfrute del período de vacaciones causado entre el 12 de agosto de 2015 y el 11 de agosto de 2016 para tomarlas a partir del 20 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar las fechas de disfrute de vacaciones de ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.467.233, Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para ser disfrutadas entre el 20 de diciembre de 2017 y el 12 de enero de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

1 9 DIU 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyectó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Vergara – Profesional Especializado de la Oficina Jurídica

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

